

DECRETO Nº 8 3 5 - D.E.M.B.-DISPONIENDO INCLUIR A PERSONAL A EFECTOS DEL PAGO DE ADICIONAL POR JORNADA NOCTURNA.

BASAVILBASO (E.R.), 2 3 JUN 2016

VISTO:

El Expediente Nº201.431 iniciado por el Jefe de Servicio Públicos, y

CONSIDERANDO:

QUE a través del mismo comunica respecto de la existencia de personal -en este caso el Sr. Fredez Diego-, que desarrolla su actividad laboral en horario nocturno -de 00,00 a 06,00 hs.- en la Planta de Residuos Sólidos Urbanos, planteando la posibilidad de percepción en sus haberes, del adicional por jornada nocturna.-

QUE evaluando dicha solicitud y teniendo en cuenta normativas precedentes como los Decretos Nº81/92 y Nº1788/11, este Departamento Ejecutivo ha decidido incluir en los alcances de este adicional, al personal que desempeñe tareas en horario nocturno en la Planta de Residuos antes mencionada, ello supeditado al informe de afectación correspondiente remitido por el Departamento Servicios Públicos.-

QUE debe dictarse la norma legal otorgando el citado adicional al Sr. Fredez Diego, el cual será efectivo mientras desempeñe sus tareas en horario nocturno.-

POR TODO ELLO EL PRESIDENTE DEL MUNICIPIO DE BASAVILBASO A CARGO En uso de sus atribuciones

DECRETA:

ARTÍCULO 1°): DISPÓNESE incluir al personal que desempeñe tareas en horario nocturno en la Planta de Residuos Sólidos Urbanos, en los alcances del Artículo 1º del Decreto Nº81/92-D.E.M.B. en referencia al otorgamiento de adicional por jornada nocturna, cuya percepción se encontrará supeditada al informe de afectación pertinente que le corresponderá emitir al Departamento Servicios Públicos, dependiente de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos del Municipio.-

ARTÍCULO 2°): DISPÓNESE otorgar adicional por jornada nocturna, al Sr. Fredez Diego M.I.N°30.061.300, el cual será efectivo mientras desempeñe sus tareas en el horario expresado en el considerando del presente.-

ARTÍCULO 3º): DISPÓNESE que el adicional otorgado en el Artículo precedente, tenga efecto retroactivo al 1º de junio de 2016.-

ARTÍCULO 4°): GÍRESE el presente a la Dirección de Recursos Humanos a efectos de su notificación al Sr. Fredez Diego y remisión al Área Sueldos y Jornales, Contaduría Municipal y Departamento Servicios Públicos.-

ARTÍCULO 5°): REGÍSTRESE, comuníquese, dese a conocimiento y oportunamente archívese.-

SEC DESARROLLOSOCIAL Municipalidad de Pasavilhas

s/c Secretaria de Gobierne GENARUU K. AVILA Scoroterio de Cores y S. Publicos Municipalidad de Resaultero

"Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Argentina" 1816 - 2016